

corresponda, transcurridos los diez, también hábiles, contados desde el día de la celebración de las primeras.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y de 25 de la MUNPAL, y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior que corresponda la celebración de las subastas hábil, debiendo de acompañarse el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada del licitador, en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mencionado Reglamento de Contratación y carnet de Empresa con responsabilidad. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad, acompañarán poder bastante, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación antes citado.

Las fianzas provisionales que han de constituir ascienden a las cantidades de 15.405, 29.777 y 29.582 pesetas, respectivamente, siendo las definitivas del 4 por 100 de las adjudicaciones de los remates, pudiendo constituirse todas ellas en efectivo metálico, o en cualquier otro valor de los especificados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos que se subastan los gastos de anuncios, indemnizaciones o tasas en el Distrito Forestal de la provincia, que ascienden a 20.486, 31.384 y 27.064 pesetas, respectivamente, reintegro de expedientes, derechos reales, impuestos provinciales, escritura de la adjudicación y demás gastos inherentes a las subastas que se anuncian.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a todas y cada una de las subastas anunciadas por el presente edicto, se encuentran a disposición de los licitadores interesados en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Almazán y Mancomunidad de Montes.

Modelo de proposición

Dón, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación del), vecino de, lo cual

acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1975 y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia del Ayuntamiento de Almazán, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Firma del licitador.)

Almazán, 18 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Beltrán Cristóbal.—576-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas.

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinas, en el monte de estos propios número 59 del Catálogo, correspondiente a la campaña de 1975, con sujeción a los datos que a continuación se expresan.

Número de pinos a resinar a muerte 3.503, por el sistema Hugues.

Número de pinos a resinar a vida 19.141, por pica de corteza estimulada.

• *Tasación:* 1.195.644 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Garantías: Provisional, 47.825 pesetas.

Definitiva, 5 por 100 del importe alcanzado en subasta.

Hora de la subasta: Doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Las facultativas vigentes en la fecha de la subasta, y las económicas administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Documentos a presentar: Los licitadores presentarán resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento nacional de identidad o, en su defecto, fotocopia, carnet de Empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado, justificante de licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Dicho acto de subasta será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y tendrá

lugar a la hora indicada, al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, en sobre cerrado, debidamente reintegrado con seis pesetas y 10 de la MUNPAL, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en que finaliza el plazo de presentación.

El importe del aprovechamiento, el que resulte adjudicatario definitivamente, habrá de ingresarlo en estas arcas municipales en efectivo o en cuenta bancaria que se le indique de este Ayuntamiento, antes de proceder a su disfrute, pudiendo solicitar el fraccionamiento de su pago, debidamente garantizado, sobre el que el Ayuntamiento resolverá en la forma que estime oportuno.

El que resulte rematante adjudicatario se obliga a satisfacer todos los gastos de anuncios, otorgamiento de escritura, derechos reales, presupuestos de tasas, reintegros del expediente y de todos cuantos tengan relación con dicho aprovechamiento.

En el caso de que esta primera subasta por cualquiera causa, quedase desierta, al décimo día hábil, a contar del siguiente de la misma, tendrá lugar una segunda, bajo las mismas condiciones y tasación que la primera.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a cuanto disponga el vigente Reglamento de Contratación municipal o acuerdo de la Corporación Municipal.

Modelo de proposición

Doña, de años de edad vecino de, provincia de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el monte número 59 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento a riesgo y ventura, aceptando todas y cada una de las condiciones que le sirven de base y ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 13 de enero de 1974.
El Alcalde.—398-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Sierra Bermeja», de la tercera lista de MA., folio 762, al «Playa del Paraíso», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1395.

Por el «Josefa Gomis», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 680, al «Alcayaba de Almería», de la tercera lista de Almería, folio 1799.

Por el «Barrameda», de la tercera lista de Sevilla, folio 561, al «Mi Voluntad», de la tercera lista de Sevilla, folio 662.

Por el «Rofemar», de la tercera lista de Algeciras, folio 1674, al «José Quintino», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1284.

Por el «Muriela», de la tercera lista de Almería, folio 1894, al «Ana Mari Nieves», de la tercera lista de Alicante, folio 991.

Por el «Mari Feli Feriche», de la tercera lista de Sevilla, folio 653, al «Monte la Mallaeta», de la tercera lista de Alicante, folio 1221.

Por el «Elodia», de la tercera lista de Cádiz, folio 702, al «Regulus», de la tercera lista de Cádiz, folio 820.

Por el «Villa de Calpe», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 470, al «Ifach de Calpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1769.

Por el «Manolo Maruenda», de la tercera lista de Santa Pola, folio 633, al «Mari Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1708.

Por el «Lolibeja» de la tercera lista de Sevilla, folio 675, al «Marichón», de la tercera lista de Sevilla, folio 655.

Por el «Monte la Mallaeta», de la tercera lista de Alicante, folio 1221, al «Josefa Gomis», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 680.

Por el «Josefa Gomis», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 680, al «Monte la Mallaeta», de la tercera lista de Alicante, folio 1221.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1975. El Juez, Salvador Ravina.—389-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del salvamento de efectos propiedad del buque de pesca «Dolores y Francisco», folio 1.542, de la 3.ª lista de Ceuta, que se hundió el día 19 de septiembre de 1974, en la situación latitud 27° 40' N. y longitud 13° 25' W. Los mencionados efectos fueron salvados por el buque de pesca «Río Danubio», folio 2.303 de la 3.ª lista de Berrmeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en las Palmas, a 14 de enero de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—378-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Catalina Cerdá Alemany, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Font y Monteros (Palma de Mallorca), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 364/1974, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 5318-ZC-75, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de enero de 1975.—El Administrador.—469-E.

Por el presente se notifica a don Juan Ramírez Corpas, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 389/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula NE-VK-18. El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará

el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—475-E.

Por el presente se notifica a don Andrew Peter Shaid, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 358/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ryely», matrícula 1-B-3607.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—474-E.

Por el presente se notifica a don Mohamed Ben Layaehi, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 357/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot», matrícula 3697-QN-34.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—473-E.

Por el presente se notifica a don W. R. Garvín, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 350/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 28-23-XA.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—472-E.

Por el presente se notifica a don A. A. Amajjay, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 337/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 71-96-GR.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Administrador.—471-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de enero de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica parcela número 89 del polígono número 5 de Pont de Molins; titular en Catastro, el Estado; para: Pas Molas; cultivo, viña y pastos; superficie, 51 a. 25 ca.; linderos: al N., con Juan Badet Pomés; al E., con Francisco Seguer So-

lanet; al S., con Ignacio Parellacla Camprubi; al O., con Agustín Llensa Vidal.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pont de Molins aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de enero de 1975.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, E. García Sardinero. 483-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de enero de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de las fincas rústicas siguientes, sitas en el municipio de Pont de Molins: A) Parcela número 5 del polígono número 1; paraje Rocas Blancas; superficie, 56 a. 65 ca.; pastos; linderos: N., término de Viure; Sur, camino; E., Martín Masot Heras; Oeste, Ayuntamiento. B) Parcela número 6 del polígono número 1; paraje Rocas Blancas; pastos; superficie, 92 a. 70 ca.; linderos: N., camino; E., Martín Masot Heras; Sur, Juan Marull Carreras; O., José Albert Muntadas. C) Parcela número 58 del polígono número 1; paraje Tramonts; superficie, 1 Ha. 32 a. 50 ca.; pastos; linderos: N. y O., con Juan Pinardell Casas; S., el Estado; E., camino. Las tres parcelas figuran en el Catastro a nombre del Estado.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pont de Molins aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de enero de 1975.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, E. García Sardinero. 482-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de enero de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela sita en Torroella de Montgrí, parcela número 289 del polígono número 12; paraje Pondat; Olivar; titular en Catastro desconocido; Superficie, 1 Ha. 22 a. 30 ca.; linderos: N., con monte público número 3; al S., con camino; al E., con Leandro Fortuny; al O., con José Cotrinas Ferrer.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de enero de 1975.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, E. García Sardinero. 481-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de enero de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 14 del polígono número 1 del Catastro de Rústica de Vilafant; titular en Catastro, el Estado; superficie, 72 áreas; paraje Garrigas; cultivo, labbr seco; linderos: al N. y al E., con Narciso Pi Brugués; al S. y O., con Mateo Serra y Paris y Mariano Soler.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilafant, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de enero de 1975.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, E. García Sardinero. 480-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos jordanos Rajab Hansan y Rodwan y Khador Salim Elias Hanania, con domicilio desconocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de enero de 1975, al conocer del expediente número 58/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 9, 1.º, y artículo 3, 3), de la propia Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rajab Hansan y Rodwan y Khador Salim Elias Hanania.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La de imputabilidad del número 3.º del artículo 16 de la misma Ley.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 17 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente.—467-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Goma Oliva, natural de Ballellá (Lérida), hijo de Francisco y de

Rosa, con último domicilio conocido en San Julián de Loria (Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero de 1975 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—439-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Lamora Moles, natural de Lérida, nacido el día 19 de diciembre de 1954, hijo de José y de Leonor, con último domicilio conocido en Las Escaldes (Andorra), plaza Co Príncipe, número 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 16 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—438-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Jean Baptiste Christian Lambert, don Víctor Manuel Caparica y representante legal de «Ibertrans», cuyos últimos domicilios eran en Francia, el primero, y en Portugal, los dos restante, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 11 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso, formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 614/70, el fallo cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Fermín Muguza Urtizberea, don Félix Martín Pérez, «Abonos Orgánicos Madrid, S. A.», don José Guíu Salvado, don Francisco Puchades Rodrigo y don Pedro Olaiz Iriarte, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, el día 2 de junio de 1971 en su expediente número 614/70, acuerda: A) Desestimar los recursos interpuestos por don Fermín Muguza Urtizberea, don José Luis Guíu Salvado, don Francisco Puchades Rodrigo y don Pedro Olaiz Iriarte;

B) Estimar los recursos interpuestos por don Félix Martín Pérez y «Abonos Orgánicos Madrid, S. A.»;

C) Modificar el fallo recurrido en sus pronunciamientos 2.º, 3.º y 4.º, que quedarán redactados de la siguiente forma: «2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jean B. Christian Lambert, Pedro Olaiz Iriarte, José Gufu Salvado, Fermín Muguruza Urtizberea, Víctor Manuel Caparica, Francisco Puchades Rodrigo y Félix

Pérez Montes; siendo declarados responsables subsidiarios de Víctor Manuel Caparica la entidad «Ibertrans», y de Félix Pérez Montes, Fermín Muguruza Urtizberea. 3.º Declarar que en ninguno de los declarados autores son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad. 4.º Imponer por dicha infracción las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
A Jean B. Christian Lambert	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A Pedro Olaiz Iriarte	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A José Gufu Salvado	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A Fermín Muguruza	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A Víctor M. Caparica	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A Francisco Puchades Rodrigo	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
A Félix Pérez Montes	2.024.214	467 %	9.453.079	1.347.889
Totales	14.169.500		66.171.553	9.435.220

Declarando que en caso de insolvencia se dé cuenta, por el Tribunal Provincial de Contrabando, a la Dirección General de Aduanas, a los efectos de aplicación de la garantía TIR, y en caso de ser insuficiente la misma para el pago de las multas se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por el salario mínimo establecido y dentro de los límites de duración máxima señalada en el párrafo 4.º del artículo 24.

D) Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

E) Reconocer el derecho a favor de don Félix Martín Pérez y «Abonos Orgánicos Madrid, S. A.», a obtener la devolución de la cantidad que hubieran ingresado en el Tesoro como consecuencia del fallo dictado en primera instancia, así como el derecho de los declarados responsables a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas de más con respecto a las multas que se imponen en este fallo.

F) Que por el Presidente del Tribunal Provincial se acuerden los beneficios, de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—132-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

BARCELONA

Por parte de don Juan V. Fuentes Lojo, como representante del Cabildo de la Catedral de Barcelona, se ha solicitado de este Gobierno Civil la declaración de necesidad de ocupación de los derechos arrendaticios referentes a los locales de negocios existentes en los inmuebles «Pia Almoína» y «Casa de la Canonja», que por el Decreto 3147/1974, de 24 de octubre, del Ministerio de Educación y Ciencia, fueron declarados de utilidad pública.

La relación de los bienes y derechos afectados formulada por el interesado, conforme al artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, es la siguiente:

a) Contrato de arrendamiento de fecha 28 de enero de 1948, que recae sobre la tienda y planta 1.ª de la casa de la plaza de la Catedral, número 2 (edificio «Pia Almoína»), y del que es titular arrendatario «Fontdevila y Torres, S. A.». El tiempo de duración se pactó como indefinido, lo que equivale a no determinado; el precio o renta por 50.400 pesetas cada año, y el destino el de almacén y despacho de tejidos en general.

En la actualidad está en período de prórroga forzosa por imperativo de la L. A. U. y no existe despacho público en el local.

b) Contrato de arrendamiento de 9 de marzo de 1962, que recae sobre el local tienda existente en el edificio denominado «Pia Almoína», con salida a la calle Tapinería, con el número 39.

Es titular del mismo don Jaime Martí Rosal; el tiempo pactado fue de un año; el precio, de 3.500 pesetas al mes; y su destino, el de venta de objetos de regalo. Actualmente se encuentra en período de prórroga forzosa.

c) Contrato de arrendamiento de 21 de octubre de 1949, que recae sobre la tienda señalada como el número 8 de la calle de La Corribia. Esta tienda forma parte del edificio llamado «La Canonja Blanca». El titular del mismo son las Religiosas Misioneras Hijas de San Pablo, habiéndose pactado tiempo indefinido, es decir, no determinado; un precio o renta de 18.000 pesetas cada año, a pagar por meses anticipados, y un destino a usos industriales.

d) Contrato de arrendamientos de fecha 27 de marzo de 1962, que recae sobre los bajos y piso de la casa señalada con el número 2 bis de la plaza de Cristo Rey, y forma parte del edificio «La Canonja Blanca».

La titular arrendataria es doña Clara Linares Reyes; el tiempo pactado fue por un año; el precio o renta, de 1.500 pesetas al mes, y su destino, el de venta de antigüedades y objetos de regalo.

Actualmente se encuentra en período de prórroga forzosa.

e) Contrato de arrendamiento de fecha 27 de marzo de 1962, que recae sobre el piso 2.º, 2.ª, de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Cristo Rey, y que forma parte del edificio «La Canonja Blanca».

La titular del arrendamiento es doña Clara Linares Reyes; el plazo pactado fue por un año; el precio o renta, de 800 pesetas al mes, y el destino, a negocio de antigüedades.

Actualmente está en período de prórroga forzosa.

f) Contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 1961, que recae sobre el local tienda de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Cristo Rey, y que forma parte del edificio denominado «La Canonja Blanca».

El titular arrendatario es don José Casas Villegas; el plazo pactado fue por años; el precio, de 4.020 pesetas, y su destino el de comercio.

Actualmente se encuentra en período de prórroga forzosa.

g) Contrato de arrendamiento de fecha 1 de abril de 1961, que recae sobre el local principal de la casa número 2 de la plaza de Cristo Rey, y que forma parte del edificio «La Canonja Blanca».

El titular arrendatario es don José Casas Villegas; el plazo pactado fue por años; el precio o alquiler, de 16.200 pesetas al año, y el destino para comercio.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual estará de manifiesto el expediente en este Gobierno Civil para que cuantas personas lo deseen puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Gobernador civil, Rodolfo Martín Villa.—140-5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Fraga-Candasnos, en los términos municipales de Torrente de Cinca, Fraga y Candasnos

Aprobado definitivamente por la superioridad con fecha 19 de noviembre de 1974, el proyecto de construcción de la «Autopista del Ebro, Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Fraga-Candasnos», según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión y el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», dicha aprobación lleva consigo la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1974.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que, tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que adjunto se acompaña, puedan formular alegaciones por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria («Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.»), asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Zaragoza, 10 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Marino Martínez Guiree.—328-E.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal: Torrente de Cinca</i>							
José Fullola Nogués.—Para notificaciones: Miguel Fullola Nogués. Acequia, 24. Torrente de Cinca	200	7.865	—	—	8	16	Rústica: Cereal 2. ^a , viña y almendros.
José Fullola Nogués.—Para notificaciones: Miguel Fullola Nogués. Acequia, 24. Torrente de Cinca	201	4.230	—	—	12	64	Rústica: Cereal 1. ^a , almendros, viña y erial.
José Fullola Nogués.—Para notificaciones: Miguel Fullola Nogués. Acequia, 24. Torrente de Cinca	201-1, 2	820	—	—	12	64	Rústica: Cereal 1. ^a , almendros, viña y erial.
Manuel Betrian Esteve.—Torralba, 7. Torrente de Cinca	202	485	—	—	12	65	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a , olivos 3. ^a y viña.
Joaquín Cazador Satué.—Mayor, 10. Torrente de Cinca	203	65.260	—	—	8	15	Rústica: Viña, cereal 2. ^a y almendros.
Manuel Betrian Esteve.—Torralba, 7. Torrente de Cinca	204	326	—	—	12	65	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a , olivos 3. ^a y viña.
Manuel Betrian Esteve.—Torralba, 7. Torrente de Cinca	205	5.970	—	—	12	57	Rústica: Cereal 1. ^a y era.
Gloria Millán Albert.—Carretera, 29. Torrente de Cinca	206	47.180	OT-50	395	8	11	Rústica: Viña y cereal 2. ^a
Gloria Millán Albert.—Carretera, 29. Torrente de Cinca	—	—	OT-50-1	615	8	11	Rústica: Viña y cereal 2. ^a
Gloria Millán Albert.—Carretera, 29. Torrente de Cinca	—	—	OT-50-2	440	8	11	Rústica: Viña y cereal 2. ^a
Miguel Navarro Betrian.—Fraga, 22. Torrente de Cinca	207	105	OT-51	370	12	51	Rústica: Viña y cereal 2. ^a
Miguel Navarro Betrian.—Fraga, 22. Torrente de Cinca	208	44.810	OT-52	455	8	2	Rústica: Cereal 3. ^a y erial.
Miguel Navarro Betrian.—Fraga, 22. Torrente de Cinca	—	—	OT-52-1	180	8	2	Rústica: Erial y cereal 3. ^a
Miguel Navarro Betrian.—Fraga, 22. Torrente de Cinca	209	6.215	—	—	12	43	Rústica: Cereal 3. ^a , era y viña.
<i>Término municipal: Fraga</i>							
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	200	3.110	—	—	63	11	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	200-1	2.050	OT-50	225	63	11	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	201	8.060	—	—	56	s/n.	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	201-1	642	—	—	56	s/n.	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Miguel Navarro Betrian.—Fraga, 22. Torrente de Cinca	202	12.160	OT-51	360	63	10	Rústica: Cereal 2.
José Casanarra Menen.—Del Portal, 7. Torrente de Cinca	203	280	OT-52	450	56	59	Rústica: Cereal 3. ^a y erial 1. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	204	41.650	—	—	63	9	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	204-1	165	OT-53	780	63	9	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Joaquín Zapater Labella.—Barrón, 30. Fraga	204-2	133	OT-53-1	288	63	9	Rústica: Cereal 2. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Manuel Subirá Pons.—San Salvador, 10. Torrente de Cinca	205	38.000	—	—	63	4	Rústica: Cereal 2. ^a y 3. ^a y erial 1. ^a
Salvador Satué Castelló.—Arrabal del Norte, 32. Torrente de Cinca	206	20.420	—	—	63	15	Rústica: Cereal 3. ^a y erial.
Salvador Satué Castelló.—Arrabal del Norte, 32. Torrente de Cinca	207	16.610	—	—	63	2	Rústica: Cereal 3. ^a y era.
Ramón Sorolla Puyuelo.—Redorta Baja, 17. Fraga	208	3.455	—	—	63	3	Rústica: Cereal 3. ^a
José Aler Florenza.—Tozal, 24. Fraga	209	27.625	—	—	63	1	Rústica: Cereal 3. ^a
José Aler Florenza.—Tozal, 24. Fraga	209-1	435	OT-54	630	63	1	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Betrian Feliu.—Mayor, 25. Torrente de Cinca	210	3.545	—	—	66	1	Rústica: Cereal 3. ^a
Francisco Cruellas Casanova.—Escaleretas, 5. Fraga	211	26.195	OT-55	490	65	37	Rústica: Cereal 4. ^a
Francisco Cruellas Casanova.—Escaleretas, 5. Fraga	211-1	125	OT-55-1	90	65	37	Rústica: Cereal 4. ^a

José Catalán Izquierdo.—Plaza, 2. Torrente de Cinca	212	11.035	—	—	57	62	Rústica: Cereal 2. ^a
José Cazador Sanclemente.—San Salvador, Torrente de Cinca	213	85	—	—	57	60	Rústica: Cereal 2. ^a
José Cazador Sanclemente.—San Salvador, Torrente de Cinca	213-1	665	OT-56	780	57	60	Rústica: Cereal 2. ^a
Pilar Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candasnos	214	23.180	OT-57	420	65	36	Rústica: Cereal 4. ^a
Pilar Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candasnos	—	—	OT-57-1	378	65	36	Rústica: Cereal 4. ^a
Pilar Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candasnos	—	—	OT-57-2	1.135	65	36	Rústica: Cereal 4. ^a
Pilar Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candasnos	—	—	OT-57-3	1.200	65	36	Rústica: Cereal 4. ^a
Manuel Berenguer Fullola.—San Salvador, 47. Torrente de Cinca	215	138	OT-58	235	65	31	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Berenguer Fullola.—San Salvador, 47. Torrente de Cinca	215-1	10.547	OT-58-1	360	65	31	Rústica: Cereal 3. ^a
José López Gari.—Mayor, 8. Torrente de Cinca	216	185	—	—	65	40	Rústica: Vina 2. ^a , cereal 4. ^a
Joaquín Royes Grau.—San Lorenzo, 14. Fraga	217	95	—	—	65	27	Rústica: Cereal 3. ^a
Jesús Claver Mateo.—Cuarte, 10. Peñalba	218	285	—	—	65	120	Rústica: Cereal 3. ^a
Jesús Claver Mateo.—Cuarte, 10. Peñalba	219	18.170	—	—	65	30	Rústica: Cereal 3. ^a
Jesús Claver Mateo.—Cuarte, 10. Peñalba	220	10.870	—	—	65	29	Rústica: Cereal 4. ^a
Pilar Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candasnos	221	4.550	—	—	65	28	Rústica: Cereal 3. ^a
Jesús Claver Mateo.—Cuarte, 10. Peñalba	222	9.530	OT-59	180	65	117	Rústica: Cereal 4. ^a
Manuel Gili Guardiola.—Príncipe de Viana, 46. Lérida	223	19.630	OT-60	190	65	129	Rústica: Cereal 6. ^a
Manuel Gili Guardiola.—Príncipe de Viana, 46. Lérida	223-1	340	OT-60-1	310	65	129	Rústica: Cereal 6. ^a
Antonio Arque Vila.—Pilar, 1. Fraga	224	5.670	—	—	65	20	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	225	3.395	—	—	65	21	Rústica: Erial 1. ^a
Antonio Arque Vila.—Pilar, 1. Fraga	226	12.770	—	—	65	18	Rústica: Cereal 6. ^a
Herederos de Ramiro de Orten Achón.—Para notificaciones: Sr. Santos, Oficial del Ayuntamiento. Candasnos	227	7.465	—	—	65	17	Rústica: Cereal 5. ^a
Joaquín Florenza Barrafón.—Airetas, 32. Fraga	228	4.830	—	—	65	16	Rústica: Cereal 5. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	229	6.260	—	—	65	14	Rústica: Cereal 4. ^a
Andrés Cabrera Badfa.—Af. Santa Quiteria, 14. Fraga	230	3.340	—	—	65	11	Rústica: Cereal 4. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Arrabal, 43. Candasnos	231	3.660	—	—	65	10	Rústica: Cereal 4. ^a
Ramón Cabrera de Dios.—San Pedro, 27. Fraga	232	13.730	—	—	65	3	Rústica: Cereal 4. ^a
María Florenza Cabrera.—San Pedro, 27. Fraga	233	8.530	OT-61	270	64	7	Rústica: Cereal 6. ^a
María Florenza Cabrera.—San Pedro, 27. Fraga	—	—	OT-61-1	467	64	7	Rústica: Cereal 6. ^a
María Florenza Cabrera.—San Pedro, 27. Fraga	—	—	OT-61-2	170	64	7	Rústica: Cereal 6. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	234	2.365	—	—	64	4	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	234-1	580	OT-62	72	64	4	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	—	—	OT-62-1	138	64	4	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	234-2	1.070	OT-62-2	310	64	4	Rústica: Erial 2. ^a
Julián Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	235	312	—	—	64	18	Rústica: Cereal 5. ^a
Julián Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	235-1	30	—	—	64	18	Rústica: Cereal 5. ^a
Blas Casas Serveto.—Santa Ana, 6. Fraga	236	500	—	—	64	19	Rústica: Cereal 5. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	237	56	—	—	64	8	Rústica: Cereal 6. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	237-1	230	OT-63	270	64	8	Rústica: Cereal 6. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	237-2	125	OT-63-1	260	64	8	Rústica: Cereal 6. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	238	25.355	—	—	64	8	Rústica: Cereal 6. ^a
Julián Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	239	9.900	—	—	64	9	Rústica: Cereal 6. ^a
Julián Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	239-1	115	—	—	64	12	Rústica: Cereal 5. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	240	120	—	—	64	12	Rústica: Cereal 5. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	240-1	140	OT-64	250	64	36	Rústica: Erial.
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	241	45	—	—	61	25	Rústica: Cereal 4. ^a
Pedro Navarro Abad.—Redondillo, 2. Candasnos	241-1	2.820	—	—	61	25	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	242	1.460	—	—	61	15	Rústica: Erial 1. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	242-1	965	OT-65	192	61	15	Rústica: Erial 1. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	—	—	OT-65-1	330	61	15	Rústica: Erial 1. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Arrabal, 43. Candasnos	243	16.960	OT-66	740	61	16	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Arrabal, 43. Candasnos	—	—	OT-66-1	610	61	16	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Arrabal, 43. Candasnos	—	—	OT-66-2	156	61	16	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	244	40	OT-67	255	61	19	Rústica: Erial 2. ^a
Julian Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	245	4.410	—	—	61	24	Rústica: Cereal 4. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Arrabal, 43. Candasnos	246	18.305	—	—	61	23	Rústica: Cereal 4. ^a
Julian Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	247	12.390	—	—	61	22	Rústica: Cereal 4. ^a
Julian Lapena Lapena.—Arrabal, 29. Candasnos	247-1	168	OT-68	225	61	22	Rústica: Cereal 4. ^a
José Margallo Cabos.—Tozal, 1. Fraga	248	3.770	OT-69	1.110	61	33	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
José Margallo Cabos.—Tozal, 1. Fraga	—	—	OT-69-1	390	61	33	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Juan Pradas Peralta.—Av. del Generalísimo, 69. Candasnos	249	7.035	OT-70	828	61	21	Rústica: Cereal 4. ^a
Juan Pradas Peralta.—Av. del Generalísimo, 69. Candasnos	—	—	OT-70-1	420	61	21	Rústica: Cereal 4. ^a
José Margallo Cabos.—Tozal, 1. Fraga	250	7.580	—	—	61	32	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
José Margallo Cabos.—Tozal, 1. Fraga	250-1	560	OT-71	370	61	32	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Blas Casas Serveto.—Santa Ana, 6. Fraga	251	10.960	—	—	61	31	Rústica: Cereal 4. ^a
Mariano Labrador Expitia.—José Antonio, 34. Fraga	252	11.620	—	—	61	30	Rústica: Cereal 4. ^a
José Izquierdo Romer.—Mayor, 27. Torrente de Cinca	253	3.410	—	—	61	60	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a
Antonio Sarraga Millantes.—Mayor, 29. Torrente de Cinca	254	16.630	—	—	61	62	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Antonio Sarraga Millantes.—Mayor, 29. Torrente de Cinca	254-1	500	OT-72	660	61	62	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Antonio Sarraga Millantes.—Mayor, 29. Torrente de Cinca	254-2	135	—	—	61	62	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Joaquín Florenza Barrañón.—Airetas, 32.—Fraga	255	7.550	—	—	60	24	Rústica: Cereal 3. ^a y 4. ^a
Antonio Sama Castilla.—San Julián, 29. Fraga	256	640	—	—	60	27	Rústica: Cereal 4. ^a y era.
Juan Rodríguez Badia.—Av. del Generalísimo, 109. Fraga	257	47.140	—	—	60	29	Rústica: Cereal 3. ^a y 4. ^a
Antonio Sarraga Millantes.—Mayor, 29. Torrente de Cinca	258	3.200	OT-73	510	61	63	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	259	32.145	—	—	60	30	Rústica: Cereal 3. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	259-1	126	OT-74	260	60	30	Rústica: Cereal 3. ^a y erial 1. ^a
Montserrat Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	260	10.210	—	—	61	64	Rústica: Cereal 4. ^a , 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a
Carmen Vila Royes.—Obradores, 9. Fraga	261	5.415	OT-75	930	48	78	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	262	12.530	OT-76	790	61	85	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	—	—	OT-76-1	650	61	85	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	262-1	75	—	—	61	85	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	263	22.960	—	—	62	5	Rústica: Cereal 6. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	263-1	410	OT-77	480	62	5	Rústica: Cereal 6. ^a y erial 1. ^a
Gregorio Ezquerro Ezquerro.—Alvarado, s/n. Peñalba	264	10.954	—	—	62	4	Rústica: Cereal 6. ^a
José Pueyo González.—San Isidro, 12. Can-							

dasnos	265	20.150	—	—	62	3	Rústica: Cereal 6. ^a y erial 1.
José Pueyo González.—San Isidro, 12. Candanos	265-1	1.997	OT-78	1.050	62	3	Rústica: Cereal 6. ^a y erial 1. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	266	24.888	OT-79	420	48	83	Rústica: Erial 1. ^a y 2. ^a
Ayuntamiento de Fraga.—Plaza de España, 1. Fraga	—	—	OT-79-1	330	48	83	Rústica: Erial 1. ^a y 2. ^a
José Pueyo González.—San Isidro, 12. Candanos	267	1.626	OT-80	780	62	1	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 2. ^a
Miguel Cerbello Lamesa.—Fraga, 21. Torrente de Cinca	268	50.208	OT-81	180	47	25	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Miguel Cerbello Lamesa.—Fraga, 21. Torrente de Cinca	268-1	163	OT-81-1	270	47	25	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Miguel Cerbello Lamesa.—Fraga, 21. Torrente de Cinca	269	980	—	—	47	24	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a y 2. ^a
Miguel Cerbello Lamesa.—Fraga, 21. Torrente de Cinca	270	18.805	—	—	47	22	Rústica: Cereal 5. ^a y 6. ^a y erial 1. ^a y 2.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal Fraga</i>										
Juan Pradas Peralta.—Avenida Generalísimo, 63. Candanos	E-1	49	—	—	—	—	Línea eléctrica, una torre	61	21	Rústica: Cereal 4. ^a
José Margallo Cabos.—Tozal, 1. Fraga	E-2	49	—	—	—	—	Línea eléctrica, una torre	61	32	Rústica: Cereal 4. ^a y 6. ^a
Blas Casas Serveto.—Santa Ana, 6. Fraga	Te-3	17	22	—	—	—	Línea telefónica, una cámara y un apoyo	61	31	Rústica: Cereal 4. ^a
Mariano Labrador Expitia.—José Antonio, 34. Fraga	Te-4	17	—	—	—	—	Línea telefónica, una cámara y un apoyo	61	30	Rústica: Cereal 4. ^a
Mariano Labrador Expitia.—José Antonio, 34. Fraga	Te-4-1	2	72	—	—	—	Línea telefónica, dos apoyos	61	30	Rústica: Cereal 4. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
<i>Término municipal: Candanos</i>							
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo, Candanos	1	24.580	—	—	6	120	Rústica: Cereal secano 2. ^a
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo, Candanos	2	2.030	—	—	6	121	Rústica: Cereal 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	3	12.170	OT-1	190	6	200	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo, Candanos	4	570	—	—	6	122	Rústica: Cereal 2. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo. Candasnos	5	852	—	—	6	123	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	6	27.055	OT-2	270	6	112	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2.
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	6-1	160	OT-2-1	225	6	112	Rústica: Cereal 4. ^a
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo. Candasnos	7	1.455	OT-3	420	6	125	Rústica: Cereal 2. ^a
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalísimo. Candasnos	8	80	OT-4	84	6	126	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	9	12	—	—	6	388	Rústica: Cereal 4. ^a
Concepción Baches Campo.—Redondillo. Candasnos	10	9.410	—	—	6	111	Rústica: Cereal 3. ^a
Lucila Baches Campo.—Para notificaciones: Concepción Baches Campo, Redondillo.—Candasnos	11	10.930	—	—	6	110	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	12	640	—	—	6	379	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	13	2.550	—	—	6	66	Rústica: Erial 2. ^a , cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	14	2.560	—	—	6	378	Rústica: Erial 2. ^a
Lucila Baches Campo.—Para notificaciones: Concepción Baches Campo, Redondillo. Candasnos.	15	13.405	OT-5	885	6	109	Rústica: Cereal 3. ^a
Juan Pradas Peralta.—Para notificaciones: Félix Pradas Romia, Avenida Generalísimo.—Candasnos	16	3.672	—	—	6	104	Rústica: Cereal 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	17	2.008	—	—	6	387	Rústica: Cereal 4. ^a
Juan Pradas Peralta.—Para notificaciones: Félix Pradas Romia, Avenida Generalísimo. Candasnos	18	11.870	—	—	6	386	Rústica: Cereal 4. ^a
Juan Pradas Peralta.—Para notificaciones: Félix Pradas Romia, Avenida Generalísimo. Candasnos	19	20.470	—	—	6	104	Rústica: Cereal 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	20	2.830	—	—	6	91	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Miguel Lacomá Aguilar.—Mayor. Candasnos	21	675	—	—	6	90	Rústica: Cereal 3. ^a
Antonio Turmo Ballabriga.—Generalísimo. Candasnos	22	6.890	—	—	6	103	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	23	21.204	—	—	6	87	Rústica: Cereal 3. ^a
Francisco Cadena Avio.—Mayor. Candasnos	24	568	—	—	6	89	Rústica: Era.
Francisco Cadena Avio.—Mayor. Candasnos	25	142	—	—	6	88	Rústica: Caseta.
Antonio Turmo Valle.—San Antonio. Candasnos.	26	3.075	—	—	6	103	Rústica: Cereal 3. ^a
Francisco Cadena Avio.—Mayor. Candasnos	27	7.620	OT-6	1.140	6	85	Rústica: Viña 3. ^a
Francisco Cadena Avio.—Mayor. Candasnos	27-1	105	OT-6-1	222	6	85	Rústica: Viña 3. ^a
Ramiro Antín Avio.—Mayor. Candasnos	28	5.300	—	—	6	81	Rústica: Olivos 3. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	29	12.310	—	—	6	82	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	30	470	—	—	6	66	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	31	12.085	—	—	6	76	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	31-1	280	OT-7	270	6	76	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candasnos.—Plaza Gil Sastre. Candasnos	31-2	45	—	—	6	76	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Ramiro Ballabriga Antín.—Para notificaciones: Julia Antín Avio.—San Isidro. Candasnos	32	8.640	—	—	6	80	Rústica: Viña 3. ^a , cereal 3. ^a
Julia Antín Avio.—San Isidro. Candasnos	33	16.800	—	—	6	79	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a

Julia Antfn Avio.—San Isidro. Candanos	33-1	240	OT-8	210	6	79	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Julia Antfn Avio.—San Isidro. Candanos	34	4.150	OT-9	540	5	156	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	35	320	—	—	5	213	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	36	4.040	—	—	5	155	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 3. ^a
Maria Galino Romia.—Redondillo.—Candanos	37	810	—	—	6	27	Rústica: Cereal 4. ^a , erial 2. ^a
Maria Galino Romia.—Redondillo.—Candanos	38	4.220	OT-10	150	6	26	Rústica: Cereal 2. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo. Candanos	39	1.175	OT-11	495	6	25	Rústica: Cereal 2. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo. Candanos	40	13.900	—	—	5	178	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo. Candanos	40-1	57	OT-12	180	5	178	Rústica: Cereal 3. ^a
Marcos Florenza Guallart.—Arrabal. Candanos. Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	41	785	—	—	5	154	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	42	1.060	—	—	5	174	Rústica: Viña 3. ^a , cereal 4. ^a , erial 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	42-1	13.885	—	—	5	174	Rústica: Viña 3. ^a , cereal 4. ^a , erial 3. ^a
Vicente Jover Delpueyo.—San Isidro. Candanos. Modesto Guallarte Casas.—Avenida Generalisimo. Candanos	43	6.110	—	—	5	176	Rústica: Cereal 4. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	44	2.480	—	—	5	139	Rústica: Cereal 3. ^a y olivos 3. ^a , alm. 2.
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	45	12.340	—	—	5	94	Rústica: Cereal 4. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Miguel Baches Muñoz.—Nueva. Candanos	46	77	—	—	5	138	Rústica: Erial 3. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Miguel Baches Muñoz.—Nueva. Candanos	47	470	—	—	5	210	Rústica: Cereal 4. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. Miguel Baches Muñoz.—Nueva. Candanos	48	24.235	—	—	5	93	Rústica: Cereal 4. ^a
Pedro Jover Delpueyo.—Para notificaciones: Vi- cente Jover Delpueyo. San Isidro. Candanos. Juan Pérez Tonesa.—Mayor. Candanos	49	37.755	—	—	5	88	Rústica: Cereal 3. ^a y viña 3. ^a
Pedro Jover Delpueyo.—Para notificaciones: Vi- cente Jover Delpueyo. San Isidro. Candanos. Juan Pérez Tonesa.—Mayor. Candanos	50	6.375	—	—	5	204	Rústica: Cereal 3. ^a
Juan Pérez Tonesa.—Mayor. Candanos	51	10.920	—	—	5	203	Rústica: Cereal 3. ^a
Victoria Ferrer Lapena.—Mayor. Candanos	52	9.660	—	—	5	87	Rústica: Cereal 3. ^a
Isidro Angas Capuz.—Avenida Generalisimo. Candanos	53	465	—	—	5	81	Rústica: Cereal 3. ^a
Viuda de Daniel Pérez Samper.—Nueva. Can- danos	54	10.040	—	—	5	201	Rústica: Cereal 3. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos. José Galino Cruellas.—Mayor. Candanos	55	90	—	—	5	200	Rústica: Cereal 3. ^a
José Galino Cruellas.—Mayor. Candanos	56	7.480	—	—	5	202	Rústica: Cereal 3. ^a
Jesús Lapena Arnal.—Arrabal. Candanos	57	3.385	—	—	5	63	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz.—Arrabal. Candanos	58	1.290	—	—	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Anselmo Ferrer Lapena.—Iglesia. Candanos	59	7.595	—	—	5	58	Rústica: Cereal 3. ^a
Bienvenida Lapena Lapena.—Arrabal. Can- danos	60	1.995	—	—	4	170	Rústica: Cereal 3. ^a
Felisa Puello Sasot.—Avenida Generalisimo. Can- danos	61	9.157	—	—	4	171	Rústica: Cereal 3. ^a
Lorenzo Jover Urrea.—Nueva. Candanos	62	12.495	—	—	4	172	Rústica: Cereal 3. ^a
Angel Jover Blanch.—Blume, 5 1. ^o Fraga	63	1.745	OT-13	1.290	4	173	Rústica: Cereal 3. ^a
Angel Jover Blanch.—Blume, 3 1. ^o Fraga	63-1	235	—	—	4	173	Rústica: Cereal 3. ^a
Julia Antfn Avio.—San Isidro. Candanos	64	1.760	—	—	4	211	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	65	2.350	OT-14	155	4	224	Rústica: Cereal 4. ^a
Antonio Royo Ballabriga.—Redondillo. Can- danos	66	468	—	—	4	201	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	67	4.065	OT-15	63	4	490	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	67-1	1.470	OT-15-1	110	4	490	Rústica: Erial 2.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-15-2	120	4	490	Rústica: Erial 2. ^a
Raimundo Ballestin Ballabriga.—Para notifica- ciones: Antonio Turno Ballabriga. Mayor. Can- danos	68	45	OT-16	300	4	174	Rústica: Cereal 4. ^a
Juan Samper Usón.—Redondillo. Candanos	69	10.210	—	—	4	513	Rústica: Cereal 4. ^a
Juan Samper Usón.—Redondillo. Candanos	69-1	210	OT-17	290	4	513	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento y/o Antonio Turno Palle.—Plaza Gil Sastre y/o San Antonio. Candanos	70	375	—	—	4	167	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	71	485	—	—	4	491	Rústica: Erial 2. ^a
Raimundo Ballestin Ballabriga.—Para notifica- ciones: Antonio Turno Ballabriga. Mayor. Can- danos	72	25	—	—	4	174	Rústica: Cereal 4. ^a
Maria Lashetas Blanch.—Avenida Generalisimo. Candanos	73	2.680	—	—	4	176	Rústica: Cereal 4. ^a
José Ballabriga Ballabriga y/o Ayuntamiento.— Iglesia y/o Plaza Gil Sastre. Candanos	74	13.975	—	—	4	179	Rústica: Cereal 4. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
Modesto Guallarte Casas.—Avenida Generalísimo. Candanos	75	9.580	—	—	4	165	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	76	13.920	OT-18	300	3	143	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-18-1	48	—	—	—
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-18-2	370	—	—	—
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-18-3	60	—	—	—
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	77	4.460	OT-19	300	3	494	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-19-1	320	—	—	—
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-19-2	465	—	—	—
Eduardo Navarro Ballabriga.—Avenida Generalísimo. Candanos	78	3.100	OT-20	810	3	148	Rústica: Cereal 3. ^a
Eduardo Navarro Ballabriga.—Avenida Generalísimo. Candanos	78-1	10	OT-20-1	220	3	148	Rústica: Cereal 3. ^a
Pedro Pena Jover.—San Isidro. Candanos	79	16.730	—	—	3	163	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	80	870	—	—	3	152	Rústica: Cereal 3. ^a
Agustín Florenza Ballabriga.—Arrabal. Candanos	81	5.460	—	—	3	155	Rústica: Cereal 3. ^a
Josefa Ballabriga Turmo.—Mayor. Candanos	82	35	—	—	3	161	Rústica: Cereal 3. ^a
Dulce Samperiz Abizanda.—Mayor. Candanos	83	9.480	—	—	3	154	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	84	3.100	—	—	3	156	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	84-1	250	OT-21	360	3	156	Rústica: Cereal 4. ^a
Herederos de Ramiro Antín Avio.—Mayor. Candanos	85	9.960	OT-22	420	3	157	Rústica: Cereal 3. ^a
Herederos de Ramiro Antín Avio.—Mayor. Candanos	85-1	140	OT-22-1	560	3	157	Rústica: Cereal 3. ^a
Pedro Pérez Ballestar.—Nueva. Candanos	86	200	OT-23	150	3	153	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	87	10.530	OT-24	580	3	358	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-24-1	380	3	358	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	88	880	—	—	3	369	Rústica: Erial 2. ^a
Herederos de Ramiro Antín Avio.—Mayor. Candanos	89	235	OT-25	320	3	370	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	90	15.780	—	—	3	366	Rústica: Cereal 4. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	90-1	35	—	—	3	366	Rústica: Cereal 4. ^a y erial 2. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	91	5.080	—	—	3	356	Rústica: Cereal 4. ^a
Antonio Pes Lapena.—Arrabal. Candanos	92	4.230	—	—	3	373	Rústica: Cereal 4. ^a y almendros 2. ^a
Joaquín Fortón Sasot y/o Ayuntamiento.—Mayor y/o plaza de Gil Sastre. Candanos	93	18.810	—	—	3	363	Rústica: Cereal 4. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	94	3.585	—	—	3	361	Rústica: Cereal 4. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	94-1	1.830	OT-26	2.230	3	361	Rústica: Cereal 4. ^a
Isidro Arnal Baches.—Iglesia. Candanos	95	7.772	OT-27	270	3	364	Rústica: Cereal 4. ^a
Isidro Arnal Baches.—Iglesia. Candanos	—	—	OT-27-1	490	3	364	Rústica: Cereal 4. ^a
Isidro Arnal Baches.—Iglesia. Candanos	96	6.490	OT-28	490	2	198	Rústica: Cereal 4. ^a
Isidro Arnal Baches.—Iglesia. Candanos	—	—	OT-28-1	470	2	198	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento.—Plaza Gil Sastre. Candanos	97	3.820	—	—	2	199	Rústica: Cereal 4. ^a y erial 2. ^a
Lorenzo Calvete Purroy.—Arrabal. Candanos	98	2.475	—	—	2	196	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	99	32.050	—	—	2	188	Rústica: Cereal 3. ^a y erial 2. ^a
Jesús Ciria Mercadal.—Mayor. Candanos	100	990	—	—	2	401	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	101	2.860	—	—	2	399	Rústica: Cereal 3. ^a
José Ballabriga Ballabriga.—Iglesia. Candanos	102	4.920	—	—	2	397	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	103	65	—	—	3	353	Rústica: Cereal 3. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	104	36	—	—	3	352	Rústica: Cereal 4. ^a
Joaquín Fortón Sasot.—Mayor. Candanos	105	1.220	OT-29	1.230	2	410	Rústica: Erial.
José Luis Jover Pomarol y/o Ayuntamiento.—Avenida Generalísimo y/o plaza Gil Sastre. Candanos	106	1.110	OT-30	1.180	3	408	Rústica: Cereal 4. ^a
Luis Jover Pomarol.—Avenida Generalísimo.	—	—	—	—	—	—	—

Candanos	107	270			2	175	Rústica: Cereal 3. ^a
Pedro Aguilar Callén.—Para notificación: Francisco Romnia Cruellas.—San Isidro, Candanos	108	335			2	176	Rústica: Cereal 4. ^a
Lorenzo Calvete Purroy.—Arrabal, Candanos	109	265	OT-31	390	2	196	Rústica: Cereal 3. ^a
Lorenzo Calvete Purroy.—Arrabal, Candanos	109-1	17			2	196	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	110	735	OT-32	630	2	197	Rústica: Erial 2. ^a
Anselmo Ferrer Lapena.—Iglesia, Candanos	—	—	OT-33	290	5	58	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz.—Arrabal, Candanos	—	—	OT-34	210	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz.—Arrabal, Candanos	—	—	OT-34-1	660	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Lorenzo Romerales Villagrasa.—Avenida Generalísimo, Candanos	111	35	OT-35	300	5	60	Rústica: Cereal 3. ^a
Alberto Puyol Canicio.—Parador «Candanos II», kilómetro 412 de la carretera nacional II, Candanos	—	—	OT-36	480	4	213	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz.—Arrabal, Candanos	112	1.280	OT-37	450	4	212	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz.—Arrabal, Candanos	—	—	OT-37-1	78	4	212	Rústica: Cereal 3. ^a
Julia Antin Avio.—San Isidro, Candanos	—	—	OT-38	10	4	211	Rústica: Cereal 4. ^a
Felisa Pueyo Sasot.—Avenida Generalísimo, Candanos	—	—	OT-39	450	4	171	Rústica: Cereal 3. ^a
Bienvenida Lapena Lapena.—Arrabal, Candanos	—	—	OT-40	180	4	170	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	113	2.940	OT-41	1.230	5	57	Rústica: Erial 3. ^a y cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	114	980	OT-42	510	4	168	Rústica: Cereal 4. ^a
Tomás Pérez Jover.—Avenida Generalísimo, Candanos	115	185	OT-43	650	4	169	Rústica: Almendros 2. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo, Candanos	116	3.350	OT-44	1.350	4	162	Rústica: Cereal 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	117	180	OT-45	180	4	493	Rústica: Erial 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	118	360	OT-46	85	4	494	Rústica: Erial 2. ^a
Regina Pena Jover.—Avenida Generalísimo, Candanos	119	770	OT-47	990	4	156	Rústica: Viña 2. ^a , olivos 2. ^a y almendros 2. ^a
Regina Pena Jover.—Avenida Generalísimo, Candanos	120	130	OT-48	20	5	51	Rústica: Viña 2. ^a
Eliseo Palle Ballestar.—La Balsa, Candanos	121	1.100	OT-49	1.080	5	50	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo, Candanos	122	1.980	OT-50	750	5	49	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-100	15.920	6	200	Rústica: Cereal 3. ^a y erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-101	13.750	6	69	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-102	5.000	6	27	Rústica: Cereal 4. ^a y erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-103	14.500	6	70	Rústica: Cereal 4. ^a y erial.
Rafael Lapena Guillén.—Redondillo, Candanos	—	—	OT-104	9.750	6	96	Rústica: Cereal 4. ^a y erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-105	5.000	6	97	Rústica: Cereal 4. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-106	1.750	6	360	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-107	24.750	6	76	Rústica: Cereal 4. ^a y erial.
Herederos de Ramiro Antin Avio.—Mayor, Candanos	—	—	OT-108	5.750	5	166	Rústica: Cereal 3. ^a
Ramiro Ballabriga Antin.—Para notificaciones: Julia Antin Avio, San Isidro, Candanos	—	—	OT-109	4.538	5	214	Rústica: Cereal 3. ^a
Ramiro Ballabriga Antin.—Para notificaciones: Julia Antin Avio, San Isidro, Candanos	—	—	OT-110	975	5	165	Rústica: Erial.
Julia Antin Avio.—San Isidro, Candanos	—	—	OT-111	8.500	5	156	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-112	3.500	5	213	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-113	10.500	5	174	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Gaya Galino.—Redondillo, Candanos	—	—	OT-114	175	5	178	Rústica: Cereal 3. ^a
Vicente Jover del Pueyo.—San Isidro, Candanos	—	—	OT-115	1.250	5	176	Rústica: Cereal 4. ^a
Enrique Pueyo González.—Avenida Generalísimo, Candanos	—	—	OT-116	300	5	181	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-117	9.250	5	90	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre, Candanos	—	—	OT-117-1	450	5	90	Rústica: Cereal 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado.
	Número finca	Superficie m ²	Número finca	Superficie m ²			
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza* Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-117-2	4.500	5	90	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-118	2.000	5	183	Rústica: Cereal 3. ^a
José Pueyo González.—San Isidro. Candanos	—	—	OT-119	5.500	5	190	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-120	1.750	5	208	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-121	13.250	5	191	Rústica: Almendros 2. ^a
Justo Ballabriga Palacios.—Redondillo. Candanos. Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-122	15.250	4	117	Rústica: Almendros 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-123	1.780	4	116	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-124	36.750	4	217	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	—	—	OT-125	8.250	4	192	Rústica: Erial.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.	Número de la finca	Superficie m ²	Longitud m.				
<i>Término municipal Candanos</i>										
Eladia Avio Samperiz. Arrabal. Candanos.	Te-1	1	6	—	—	—	Línea telefónica, un apoyo	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Manuel Gáya Galino. Redondillo. Candanos	T-2	3	124	—	—	—	Línea telegráfica tres apoyos	5	49	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos.—Plaza Gil Sastre. Candanos	T-3	3	175	—	—	—	Línea telegráfica tres apoyos	5	57	Rústica: Erial 3.
Anselmo Ferrer Lapena.—Iglesia. Candanos	T-4	17	40	—	—	—	Línea telegráfica, una cámara y un apoyo	5	58	Rústica: Cereal 3. ^a
Anselmo Ferrer Lapena.—Iglesia. Candanos	T-4-1	—	34	—	—	—	Línea telegráfica ...	5	58	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz. Arrabal. Candanos.	T-5	19	133	—	—	—	Línea telegráfica una cámara y tres apoyos	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Lorenzo Romerales Villagrana.—Avenida Generalísimo. Candanos	T-6	1	17	—	—	—	Línea telegráfica un apoyo	5	60	Rústica: Cereal 3. ^a
Regina Pena Jover.—Avenida Generalísimo. Candanos	Te-7	16	15	—	—	—	Línea telefónica, una cámara	5	51	Rústica: Viña 2. ^a
Eliseo Pallé Ballestar. Balsa. Candanos	Te-8	—	163	—	—	—	Línea telefónica	5	50	Rústica: Cereal 3. ^a

Manuel Gaya Galino. Redondillo. Candanos	Te-9	16	126	—	—	—	Línea telefónica una cámara	5	49	Rústica: Cereal 3. ^a
Ayuntamiento de Candanos. — Plaza Gil Sastre. Candanos ...	Te-10	16	203	—	—	—	Línea telefónica una cámara	5	57	Rústica: Erial 3. ^a
Anselmo Ferrer Lapena.—Iglesia. Candanos	Te-11	16	38	—	—	—	Línea telefónica una cámara	5	58	Rústica: Cereal 3. ^a
Eladia Avio Samperiz. Arrabal. Candanos.	Te-12	32	124	—	—	—	Línea telefónica dos cámaras	5	59	Rústica: Cereal 3. ^a
Lorenzo Romerales Villagrasa. — Avenida Generalísimo. Candanos	Te-13	16	69	—	—	—	Línea telefónica, una cámara	5	60	Rústica: Cereal 3. ^a
Regina Pena Jover.— Avenida Generalísimo. Candanos	A-14	—	158	—	—	—	Conducción de agua	4	156	Rústica: Viña 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos. — Plaza Gil Sastre. Candanos ...	A-15	—	5	—	—	—	Conducción de agua	4	494	Rústica: Erial 2.
Ayuntamiento de Candanos. — Plaza Gil Sastre. Candanos ...	A-16	—	18	—	—	—	Conducción de agua	4	493	Rústica: Erial 2. ^a
Manuel Gaya Galino.— Redondillo. Candanos	A-17	—	212	—	—	—	Conducción de agua	4	162	Rústica: Erial 3.
Tomás Pérez Jover. — Avenida Generalísimo. Candanos	A-18	—	59	—	—	—	Conducción de agua	4	169	Rústica: Almen- dros 2. ^a
Ayuntamiento de Candanos. — Plaza Gil Sastre. Candanos ...	A-19	—	2	—	—	—	Conducción de agua	4	168	Rústica: Cereal 4. ^a
Bienvenida Lapena Lapena.—Arrabal. Candanos	A-20	—	32	—	—	—	Conducción de agua	4	170	Rústica: Cereal 3.
Felisa Pueyo Sasot. — Avenida Generalísimo. Candanos	A-21	—	71	—	—	—	Conducción de agua	4	171	Rústica: Cereal 3. ^a
Julia Antón Avio.—San Isidro. Candanos ...	A-22	—	21	—	—	—	Conducción de agua	4	211	Rústica: Cereal 4.
Eladia Avio Samperiz. Arrabal. Candanos.	A-23	—	90	—	—	—	Conducción de agua	4	212	Rústica: Cereal 3. ^a
Alberto Pujol Canicio. Parador Candanos 2. Crta. Nacional II, ki- lómetro 412. Candanos	A-24	—	3	—	—	—	Conducción de agua	4	213	Rústica: Erial 3. ^a y cereal 3. ^a
Bienvenida Lapena Lapena.—Arrabal. Candanos	A-25	49	—	—	—	—	Línea eléctrica, una torre	4	170	Rústica: Cereal 3. ^a
Felisa Pueyo Sasot. — Avenida Generalísimo. Candanos	E-26	49	—	—	—	—	Línea eléctrica, una torre	4	171	Rústica: Cereal 3.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Antonio Collado Gollado, con domicilio en avenida de España, número 10; Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 72 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guadarroyo.
Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10.012/74).

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco, 67-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisiones INI

	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión	131,25
Bazán, 2.ª emisión	137,50
Bazán, 4.ª emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisi.	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión	168,75
Celulosas, 1.ª emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión	131,25
Endasa, 1.ª emisión	27,50

Pesetas

Ensidesa, 3.ª emisión	27,50
Ensidesa, 7.ª emisión	137,50
Ensidesa, 21.ª emisión	131,25
Ensidesa, 30.ª emisión	188,75
Gesa, 3.ª emisión	131,25
Gesa, 4.ª emisión	131,25
Gesa 5.ª emisión	131,25
Iberia, 1.ª emisión	27,50
Iberia, 3.ª emisión	137,50
Iberia, 5.ª emisión	131,25
Moncabril, 2.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 6.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 15.ª emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de D. Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano-Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 8 de enero de 1975.—Instituto Nacional de Industria.—347-A.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 36.564.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 250 KVA. y 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Ronda Exterior (Gijón).

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 30 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.320-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 36.386.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»
Instalación: Centro de transformación sobre columna metálica de 100 KVA., 20/0,380 KV. y línea aérea de alimentación.

Emplazamiento: Raíces, San Juan de Neva, Ayuntamiento de Castrillón.
Objeto: Servicio público.
Oviedo, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—30-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.848.
Solicitante: «Electra del Ésva, S. A.»
Instalación: Ampliación y modernización subestación y modificación de líneas acceso a la misma, de 10-12, 20 y 30 KV.
Emplazamiento: Ayuntamiento de Vegadeo.
Objeto: Servicio público.
Oviedo, 19 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.494-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: AT.171/74.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 63 de la línea de M. T. Segad-Moraña, hasta el C. de T. que se proyecta en Santa Margarita (Moraña).

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia demandada por las redes de baja tensión de la zona, así como el mejorar el suministro de energía en Santa Margarita y parroquias colindantes.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 978 metros de longitud, con una potencia a transportar de 3.769 kilovatios.

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 534.681 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 21 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.477-D.

TERUEL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica.

ca, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Lugar de la instalación: De S. E. T. «La Oportuna», en Andorra, a S. E. T. de Calanda.

Finalidad de la instalación: Se pretén- trasvasar energía de Aliaga a la local- dad de Calanda para mejorar el sumi- nistro.

Características principales: Línea aérea, de 26,216 kilómetros de longitud.

Potencia de transporte: 10 MW.

Tensión nominal: 45 KV.

Conductores de tres cables de aluminio- acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De hormigón armado centrifu- gado, de 13,14 y 15 metros de altura.

Procedencia de materiales: nacional. Presupuesto: 16.423.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala- ción en la Delegación Provincial del Mi- nisterio de Industria, Sección de Indus- tria, sita en plaza General Varela, 5, prin- cipal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se esti- men oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de enero de 1975.—El Dele- gado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—132-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Pro- ductos Agrarios

Información pública del expediente de expropiación forzosa por la ampliación proyectada de la Empresa «Industrias Cárnicas Roig» de Puebla de Farnals (Valencia)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se ordena la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en esta Dirección General —Sección de Asuntos Generales— (paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid).

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de la misma, remitiéndose un ejemplar del anuncio a los Ayuntamientos de Puebla de Farnals y Masamagrell para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Direc- tor general, Juan Bautista Serra Padro- sa.—315-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Nueva instalación

Peticionario: «Compañía Oleícola de Refinación y Envasado, S. A.» (COREYSA), con domicilio en paseo de San Arcadio, sin número, Osuna (Sevilla).

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de refinación continua de aceites de semillas oleaginosas y su envasado.

Capacidad anual de los productos a tra- tar y obtener: 40.000 toneladas de aceites crudos por año.

Presupuesto del proyecto: 144.110.755 pe- setas.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que esti- men oportunos, por triplicado, debidamen- te reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de enero de 1975.—El Dele- gado provincial.—131-B.

TARRAGONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

A los efectos previstos en los Decre- tos 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública el perfeccionamiento de la siguiente industria agraria, en el término municipal de Nulles.

Nombre del solicitante: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Nulles».

Domicilio: Detrás Estación, sin número, Nulles.

Nombre de la industria: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Nulles».

Actividad: Elaboración de vino.

Emplazamiento: Detrás Estación, sin número, Nulles.

Capacidad anual de productos a obte- ner: 27.600 hectolitros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre- sentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alega- ciones oportunas, en esta Delegación Pro- vincial de Agricultura —Jefatura de In- dustrialización y Comercialización Agra- rias—, avenida Cataluña, sin número, Tar- ragona.

Tarragona, 13 de enero de 1975.—El Je- fe provincial de I. C. A., Luis Requena Juncosa.—114-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Servicolor, S. A.», interesada en el expediente 141/1974 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de no- viembre de 1974, en el expediente número 141/1974 del Registro General, correspon- diente al 898/1973 de la Jefatura Pro- vincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 600.000 pesetas «Servicolor, S. A.», vecina de Ma- drid, con domicilio en calle Vizconde de Matamala, número 1, por venta a pre- cios ilícitos de agujas para tocadiscos.

Lo que se publica para general conoci- miento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección Gene- ral de Información e Inspección Comer- cial.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo, y a fin de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente y coadyuvar en la acción investigadora de la Administración.

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior ha resuelto hacer pública la re- lación de las Empresas contra las que se incoa expediente de sanción, por las in- fracciones en materia de disciplina del mercado que para cada una de ellas se indica.

Nombre del expedientado y domicilio	Motivo incoación expediente	Número expediente	Autoridad que incoa el expediente
Daryaman Mohan Bhagwandas.—Torremolinos	Falta cartel precios artículos de regalo	29.045	Jefe provincial.
Actat R. N. Walfi.—Torremolinos	Falta cartel precios artículos de regalo	29.046	Jefe provincial.
Mohamed Benzekri.—Torremolinos	Falta marcado precios artículos de marroquinería	29.047	Jefe provincial.
Mimun Nohamed.—Marbella	Falta marcado precios artículos de piel	29.048	Jefe provincial.
Suresh P. Lakhani.—Torremolinos	Falta marcado precios artículos de bisutería	29.049	Jefe provincial.
Isidoro Valle Otero.—Málaga	Falta marcado precios artículos de regalo	29.052	Jefe provincial.
Ramchand Mahtani Parsan.—Torremolinos	Falta marcado precios artículos de regalo	29.054	Jefe provincial.
Chib Kaddur Mohamed.—Fuengirola	Falta marcado precios artículos de regalo	29.055	Jefe provincial.
Ali Yazami.—Benalmádena	Omisión marcado precios	29.062	Jefe provincial.
Bachir B. Mfaddil Charaibi.—Torremolinos	Omisión precios y supuesta venta a precios ilícitos	29.063	Jefe provincial.
Sarhraovi Larbi.—Torremolinos	Omisión marcado precios y su- puesta venta a precios ilícitos.	29.064	Jefe provincial.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE NAVARRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo, y a fin de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente y coadyuvar en la acción investigadora de la Administración,

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior ha resuelto hacer pública la relación de las Empresas contra las que se incoa expediente de sanción, por las infracciones en materia de disciplina del mercado que para cada una de ellas se indica.

Nombre del expedientado y domicilio	Motivo de incoación expediente	Número del expediente	Autoridad que incoa el expediente
Higinio Martínez Iñigo.—Azagra	Irregularidades elaboración conserva vegetal	31.111	Jefe Comercio Interior.
Joaquín Vela Martínez.—Mendavia	Irregularidades elaboración etiquetado conserva vegetal	31.112	Jefe Comercio Interior.
Conserna, S. A.—Falces	Irregularidades elaboración etiquetado conserva vegetal	31.113	Jefe Comercio Interior.
Jesús Mateo Zubiri.—Berriáin, plaza Larrea, 3	Carecer justificantes compra carteles de precio	31.114	Jefe Comercio Interior.
Luis Ibáñez Unsain.—Estella, Zapatería, 1	Balanzas adelantadas	31.115	Jefe Comercio Interior.
Miguel Pérez de Viñaspre.—Estella, Mayor, 85	Carecer justificantes compra carteles de precio	31.116	Jefe Comercio Interior.
Esteban Martínez Undiano.—Puente la Reina, Mayor, número 47	Venta carne ternera con margen comercial abusivo y C. Jústas compra cordero menor	31.117	Jefe Comercio Interior.
Jesús Ochoa Narváiz.—Puente la Reina, Mayor, 44 ...	Irregularidades en la venta de carnes	31.118	Jefe Comercio Interior.
Cristóbal Ruiz Sancho.—Ablitas	Irregularidades en la venta de aceites	31.119	Jefe Comercio Interior.
Francisco Fraga Paz.—Aoiz, Las Heras, 18	Carecer de justificantes de compra	31.120	Jefe Comercio Interior.
José María Latasa Albéniz.—Aoiz, Grupo Misericordia, número 21	Irregularidades en la venta de carne	31.121	Jefe Comercio Interior.
Angel Borja Moreno.—Pamplona, Martín Azpilicueta, número 11	Carecer de justificantes de compra	31.122	Jefe Comercio Interior.
José Irure Reclade.—Pamplona, Martín Azpilicueta, número 20	Venta carne de añejo con margen comercial abusivo	31.123	Jefe Comercio Interior.
Jacinto Goñi Zubiri.—Tafalla, Mayor, 39	Venta carne margen comercial abusivo	31.124	Jefe Comercio Interior.
Juan J. María Gorriñ Jiménez.—Tafalla, Mayor, 5	Carecer de justificantes de compra de carne	31.125	Jefe Comercio Interior.
Santos J. Jiménez Goicoa.—Sangüesa, Santiago, 10 ...	Carecer de carteles de precios. Irregularidades en la venta de pescado	31.126	Jefe Comercio Interior.
Silvino Echávarri Rebolde.—Sangüesa, Mayor, 53	Irregularidades en la venta de pescado	31.127	Jefe Comercio Interior.
Angel Irurzun Martínez.—Pamplona, Virgen de Osquía número 3	Venta de carne añejo con margen comercial abusivo	31.128	Jefe Comercio Interior.
Florencio Belloso Echegoyen.—Castejón, Sarasate, 5 ...	Carecer de justificante de compra	31.129	Jefe Comercio Interior.
Gregorio Gabasa Fernández.—Cintruénigo, San Francisco, 11	Carecer de justificantes de compra	31.130	Jefe Comercio Interior.
Isidro Zaratiegui Zubicoa.—Olite, mayor, 46	Carecer de justificantes de compra	31.131	Jefe Comercio Interior.
Hermanos Zabaleta Garayoa.—Tafalla, plaza del Mercado	Venta de pescados con margen comercial abusivo	31.132	Jefe Comercio Interior.
Eugenia Rosa Ruiz Gil.—Tafalla, plaza del Mercado ...	Carecer de justificantes de compra	31.133	Jefe Comercio Interior.

Pamplona, 13 de enero de 1975.—El Jefe de Comercio Interior.—316-E.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo, y a fin de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente y coadyuvar en la acción investigadora de la Administración,

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior ha resuelto hacer pública la relación de las Empresas contra las que se incoa expediente de sanción, por las infracciones en materia de disciplina del mercado que para cada una de ellas se indica.

Nombre del expedientado y domicilio	Motivo incoación expediente	Número expediente	Autoridad que incoa el expediente
Antonio Bordería Soler.—Bocairente	Incumpl. Normaliz. Com. pan.	1.219	Jefe Prov. Com. Interior.
Rafael Moscardó Pastor.—Albaida	Incumpl. Normaliz. Com. pan.	1.220	Jefe Prov. Com. Interior.
Saesa, S. A.—Valencia	Precio ilícito reparación Estf. ...	1.224	Jefe Prov. Com. Interior.
Rafael Tamarit Pitarch.—Valencia	Falta precios	1.226	Jefe Prov. Com. Interior.
Froilán Martín Herrero.—Valencia	Falta precios, pastelería	1.227	Jefe Prov. Com. Interior.
Telesforo Julve Torres.—Valencia	Falta precios, inst. musicales ...	1.228	Jefe Prov. Com. Interior.
Juan Momparler Baviera.—Valencia	Falta precios, artículos regalo.	1.229	Jefe Prov. Com. Interior.
Ramón Serrano Salvador.—Valencia	Precio ilícito, bicarbonato	1.230	Jefe Prov. Com. Interior.
Drogas El Turia, S. A.—Valencia	Precio ilícito, bicarbonato	1.230	Jefe Prov. Com. Interior.

Valencia, 23 de diciembre de 1974.—El Jefe provincial de Comercio Interior.—13-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cinema 2002», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Miguel Julio Goñi Fernández».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.077. Sección Personas Naturales. Tomo 14.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de los proyectos de expropiación de la estación depuradora y de constitución de servidumbre de la tubería de impulsión de los polígonos «Tormes y «Montalvo», de Salamanca y Carbajosa de la Sagrada

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de expropiación de la estación depuradora y de constitución de servidumbre de la tubería de impulsión de los polígonos «Tormes» y «Montalvo», sitos en los términos municipales de Salamanca y Carbajosa de la Sagrada, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. Los proyectos citados estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Salamanca, General Mola, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dichos proyectos formulen los presenten, por duplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de consulta, una copia de los mismos se ha remitido a los Ayuntamientos aludidos, para que también en ellos puedan ser examinados. Los afectados deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez

BANCO DE ESPAÑA

Padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1975, páginas 406 a 411, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947, en la serie A, numeración de títulos, última cifra, donde dice: «520», debe decir: «250».

Domicilio: Calle Ardemán, número 64. Madrid.

Título de la publicación: «Cinema 2002». Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: 20x28 centímetros. Número de páginas: De 56 a 82. Precio: 50 pesetas. Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ampliar la información cinematográfica que se viene ofreciendo en la publicación «Nueva Lente», proporcionando a los lectores una visión lo más completa posible, clara y objetiva de los diferentes aspectos técnicos y artísticos de esta profesión, en el deseo de contribuir a una mayor difusión de la cultura cinematográfica. Comprenderá los temas técnicos (información de las características de los productos y su utilización), artístico-comerciales (valoración de las obras exhibidas, orientación sobre bibliografía y exposición de biofilmográficas) y profesionales (aplicaciones del cine en la enseñanza y en las distintas profesiones e información sobre rodajes, distribución y exhibición).

Directora: Doña Soledad Fuertes Comínges. R. O. P. número 4.979.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Director general.—595-C.

fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda y las indemnizaciones, en su caso, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.
II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la Contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiere fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

UNION QUIMICA DE LEVANTE, S. A. (UQUILSA)

Por la presente, y en cumplimiento del acuerdo del último Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general de accionistas de la Entidad mercantil «Unión Química de Levante, Sociedad Anónima» (UQUILSA), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la Sociedad.
2.º Previsiones de necesidades de la Sociedad y soluciones a adoptar.

3.º Deliberación y acuerdo, en su caso, sobre la posibilidad de compraventa de acciones de la Sociedad.

La Junta se celebrará en Valencia (calle de Moratín, número 1) el día 12 de febrero de 1975, a las doce horas. Caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segundo el día 13 del mismo mes y año, en el mismo local, ciudad y a la misma hora. Valencia, 17 de enero de 1975.—El Secretario, Julio de Miguel Aynat.—579-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo, número 88, por los beneficios del ejercicio de 1974, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
Complementario:			
Acciones números 1 al 20.705.717	31,16	4,67	26,49
Unico:			
Acciones números 20.705.718 al 26.022.051	10,60	1,59	9,01

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de febrero próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Vicesecretario general, Juan Bule Hombre.—577-C.

ARTES GRAFICAS F. M., S. A.

Fusión

En Junta universal de socios celebrada el día 31 de diciembre de 1974 se acordó por unanimidad realizar la fusión de «Artes Gráficas F. M., S. A.», con «Publicaciones Controladas, S. A.», mediante la absorción de aquella por ésta, en las condiciones fijadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1974, sobre aplicación de los beneficios que por la concentración de Empresas se establece en el Decreto de 25 de noviembre de 1971. La escritura se formalizará transcurrido el plazo previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente, Julio García-Peri.—550-C.

2.º 24-1-1975

PUBLICACIONES CONTROLADAS, S. A.

Fusión

En Junta universal de socios celebrada el día 31 de diciembre de 1974 se acordó por unanimidad realizar la fusión de «Publicaciones Controladas, S. A.», con «Artes Gráficas F. M., S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella en las condiciones fijadas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1974, sobre aplicación de los beneficios que por la concentración de Empresas se establece en el Decreto de 25 de noviembre de 1971. La escritura se formalizará transcurrido el plazo previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente, Julio García-Peri.—549-C.

2.º 24-1-1975

TEXTIL PLAYBOY, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a petición de distintos socios, conforme el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13 de los Estatutos sociales. Dicha Junta se celebrará en el domicilio social (calle de la Basílica, número 19, de Madrid) el día 13 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día en segunda, de acuerdo con el presente orden del día:

1. Traslado del domicilio social a la ciudad de Barcelona y modificación, en su caso, del pertinente artículo de los Estatutos sociales.

2. Modificación de los artículos 12 y 14 de los vigentes Estatutos de la Compañía, en el sentido de regular la posibilidad de que la Compañía pueda estar administra-

da y gobernada además de por un único Administrador por un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo, con voto de calidad del Presidente en caso de empate en las votaciones, en el supuesto de ser par el número de Consejeros elegidos.

3. Régimen de Administración y gobierno de la Sociedad.

4. Cese y nombramientos de cargos.

5. Exposición de las dificultades de financiación de la Empresa y revisión de su política financiera.

6. Revisión de la política de compras y venta de la Sociedad.

7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de enero de 1975.—Miguel Sánchez Pajares.—585-C.

URGENCIAS SANITARIAS, S. A.

(URGENS)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a las Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (General Varela, número 1), el día 10 del próximo mes de febrero, a las diez horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración para promover el expediente de suspensión de pagos.

2.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que en la primera convocatoria no se reúna la mayoría legal necesaria para la adopción de acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes y año, en el lugar y hora señalados para la primera.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general con los requisitos exigidos en el artículo 32 de los Estatutos sociales de 4 de mayo de 1966.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—715-C.

INVERSIONES EN CEMENTOS
EXTRANJEROS, S. A.

(ICEXSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 12 del próximo mes de febrero, a

las cuatro y media de la tarde, en la calle de Infantas, número 31, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 13 y en el mismo local, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1974.

2.º Aprobación del reparto de beneficios que propone el Consejo de Administración.

3.º Considerar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo.

4.º Nombrar accionistas censores de cuentas y técnicos titulados mercantiles, propietarios y suplentes.

5.º Acuerdo de la reducción de capital en la cifra de 17.423.000 pesetas, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dados los temas a tratar en el orden del día de esta convocatoria, especialmente en el número 5.º de la misma, será precisa la concurrencia en primera convocatoria de los dos tercios de las acciones presentes o representadas y, en segunda convocatoria, la concurrencia de acciones que representen la mitad del capital desembolsado, presentes o representadas.

Para asistir a la Junta que se convoca, conforme previene el artículo 25 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja social o dejar acreditada su propiedad a través de las Entidades bancarias en que las mismas se encuentran, con cinco días de antelación a aquel designado para celebrar la Junta, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—2085.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de fecha 22 del corriente mes de enero, haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 1973, acordó ampliar el capital social en 289.860.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 579.720 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.898.601 al 3.478.320, ambos inclusive, que serán distribuidas entre los señores accionistas a razón de una nueva por cada cinco antiguas de que fueran propietarios, efectuándose el desembolso de las suscritas a su valor nominal de 500 pesetas en el acto de efectuar la suscripción y entregando al mismo tiempo los grupos de cinco cupones número 143 de las acciones que concurren a la suscripción, que son las comprendidas entre los números 1 al 2.898.600.

A su elección, los Bancos depositarios de las acciones podrán llevar a cabo la suscripción sin entrega de los cupones, siempre que se atengan íntegramente a las normas que para estos casos ha fijado el Consejo Superior Bancario.

De todos modos, el cupón número 143 queda anulado para el pago de dividendo.

Las acciones nuevas tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y disfrutarán de los beneficios que se obtengan por la Sociedad a partir de 1 de enero de 1975.

Dichas acciones llevarán adheridos los cupones números 145 al 150, ambos inclusive, a fin de que cuando llegue el momento oportuno las acciones nuevas y las antiguas cobren el dividendo contra el mismo número de cupón.

La suscripción se llevará a cabo en el

transcurso de los veintiocho días del mes de febrero próximo.

Si algún accionista no ejercitara su derecho dentro del plazo concedido, se entenderá que renunció voluntariamente a él. Las acciones que por esta causa no fueran suscritas quedarán a disposición del Consejo para ser enajenadas en Bolsa, destinándose a reservas la plusvalía que se obtenga.

En el plazo más breve posible procederá la Sociedad a la entrega de los títulos y de las pólizas de Bolsa correspondientes, de cuya gestión y pago se encargará la Sociedad emisora.

Los establecimientos bancarios autorizados para llevar a cabo la suscripción son los siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, Banco Central y La Vasconia.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Bilbao, 23 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—723-C.

RUSAL, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 14 de febrero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- Ampliación de capital de la Sociedad.
- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- Delegación para fomalización de acuerdos.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Consejero delegado, Alfredo Gómez-Torres.—742-C.

FORJAS DE AMOREBIETA, S. A.

Junta general ordinaria

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 31 de diciembre de 1974, por no haber mediado el plazo que la Ley previene entre la fecha de la convocatoria y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas de «Forja de Amorebieta, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, para el próximo día 15 de febrero de 1975, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social, calle de Jaime Jáuregui, número 35, de Amorebieta, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de febrero de 1975, a las diez horas de su mañana y en el mismo lugar, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor, deliberando y resolviendo sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancia y resultados, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, según informe del censor jurado de cuentas, nombrado en su día al efecto, relativo al ejercicio del año 1973, así como la gestión desarrollada por la gestión y dirección de la Empresa.

2. Aceptación, en su caso, de la renuncia presentada por el Administrador único de la Empresa, con nombramiento

de Administradores solidarios y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, si procediere, a este respecto.

3. Ruegos y preguntas.

4. Apoderamiento para la ejecución de los acuerdos dimanantes de esta Junta general ordinaria.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general ordinaria.

En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Amorebieta, 18 de enero de 1975.—Por «Forjas de Amorebieta, S. A.», el Administrador, Felipe de Arana.—716-C.

FORJAS DE AMOREBIETA, S. A.

Junta general extraordinaria

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 31 de diciembre de 1974, por no haber mediado el plazo que la Ley previene entre la fecha de la convocatoria y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas de «Forjas de Amorebieta, S. A.», conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jaime Jáuregui, número 35, de Amorebieta, en primera convocatoria, el próximo día 15 de febrero de 1975, a las doce horas, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día 17 de febrero de 1975, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar, al objeto de adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor, deliberando y resolviendo en relación con el siguiente orden del día:

1. Reducción del capital social, si procediere, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad hasta la cifra que resulte procedente; en cuyo supuesto y en relación con las acciones, se procederá de conformidad con lo prevenido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; todo lo cual llevará aparejada la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales vigentes.

2. Aumento del capital social que resulte, una vez producida la reducción a que anteriormente se hace referencia, en la suma de ciento veinte millones de pesetas, mediante la emisión de doscientas cuarenta mil acciones nominativas, de quinientas pesetas nominales, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 240.000, ambos inclusive, a los que correspondiera la serie B, que, extraídas de títulos talonarios, se hallarán inscritas en el libro especial correspondiente e irán firmadas por los/o el Administrador con todas las menciones prevenidas en la Ley; las que, en caso de aprobación del acuerdo, gozarán de todos los derechos políticos y económicas a partir del día uno de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente, en principio, en la proporción de cuatro nuevas por cada una de las antiguas que poseyeren, debiendo realizarse el desembolso íntegro de sus importes en la Caja social, en el acto de la suscripción, y procediendo, en consecuencia, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para el caso de que no se suscribiera en su integridad la emisión, el/o los Administradores procederán con las que sobren conforme a la Ley.

3. Nombramiento de Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, en especial del artículo 13 de los mismos.

4. Apoderamiento para la ejecución de

los acuerdos dimanantes de esta Junta general extraordinaria.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general extraordinaria.

En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Amorebieta, 18 de enero de 1975.—Por «Forjas de Amorebieta, S. A.», el Administrador, Felipe de Arana.—717-C.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Tesorería correspondientes a la emisión del mes de febrero de 1963, que a partir del día 15 del próximo mes de febrero podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón semestral número 24 en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27, Madrid, y en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Vía Layetana, número 35, Barcelona.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—711-C.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización bonos de Tesorería

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de fecha 9 de febrero de 1963, se procede a la amortización ordinaria de 3.917 bonos de Tesorería, que corresponden a la totalidad del resto pendiente de la emisión que se efectuó en febrero de 1963, y cuyos números son los siguientes:

201 al	300	34.801 al	34.900
801	900	36.101	36.200
3.501	3.600	36.675	36.700
4.501	4.600	37.301	37.400
5.701	5.800	37.901	38.000
7.501	7.600	41.401	41.500
8.701	8.800	44.501	44.600
11.501	11.600	46.001	46.100
11.801	11.900	47.201	47.300
12.601	12.700	47.501	47.600
13.701	13.800	50.101	50.200
15.101	15.200	50.630	50.700
16.101	16.200	53.701	53.800
18.101	18.200	55.301	55.400
29.101	29.200	55.481	55.500
29.901	30.000	56.201	56.300
30.501	30.600	57.101	57.200
31.101	31.200	57.401	57.500
31.301	31.400	57.601	57.700
32.601	32.700	58.101	58.200
34.101	34.200		

Los señores tenedores de dichos bonos de Tesorería podrán hacer efectivo su importe, a la par, a partir del día 15 del próximo mes de febrero, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, número 27, Madrid) y en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (Vía Layetana, número 55, Barcelona).

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—710-C.

INMOBILIARIA PLAYA DE NOJA, S. A.

SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el local de la Sociedad, sita en calle de la Lealtad, número 5, 1.º, Santander,

a las cinco de la tarde, del día 5 de febrero de 1975, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como también la gestión del Consejo.
- 2.º Renovación y nombramiento de consejeros.
- 3.º Designación de accionistas que han de censurar las cuentas en el ejercicio 1974.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta si por falta del número suficiente de los señores accionistas no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y día, a las ocho de la tarde.

Santander, 18 de enero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis del Val Barredo.—207-4.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y CONVERTIBLES

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1974, ha decidido realizar una emisión de obligaciones de las siguientes características:

Nominal de la emisión

Pesetas 120.000.000, representadas por 120.000 títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés

Porcentaje del 4,50 anual durante los cinco primeros años.

Del semestre undécimo al final, el tipo de interés será del 8,5526 por 100 bruto anual, pagadero por semestres, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.

Fecha de la emisión

Se abrirá el 20 de enero de 1975.

Amortización

En diez anualidades iguales, realizándose mediante sorteo a partir del 5.º semestre.

Garantía

Hipotecaria, sobre la finca objeto del expediente de Viviendas de Protección Oficial del Ministerio de la Vivienda, B-GI-3133/72, propiedad de la Sociedad, finca sita en Barcelona, con frente a la avenida Meridiana, donde le corresponden los números 334, 336, 338 y 340.

Conversión en acciones

A los dos meses del vencimiento de los semestres 5.º, 7.º y 9.º, los tenedores de los títulos amortizados por sorteo en dichos semestres, tendrán el derecho de convertirlos en acciones ordinarias de la Sociedad en las condiciones siguientes (con el límite de la par):

1. Al cambio fijo de 250 por 100.
2. Al cambio resultante de aplicar una rebaja de 400 pesetas a la cotización promedio del trimestre anterior de las acciones ordinarias.
3. Al cambio resultante de aplicar una rebaja sobre la cotización promedio del trimestre anterior de las acciones ordinarias que asegure al obligacionista que convierta un beneficio o diferencia positiva sobre la base de reducción del 8,1 por 100, con independencia del cobro de intereses.

Transcurridos los dos meses concedidos para el ejercicio del derecho de conversión, los poseedores de títulos que no hayan hecho uso del mismo, sólo podrán exigir el reembolso del capital por su valor nominal, más el premio de no conversión que se especifica más adelante.

Durante los dos meses siguientes al vencimiento del semestre 11.º, la totalidad de las obligaciones en circulación tendrá derecho a convertirse en acciones ordinarias de la Sociedad, en las mismas condiciones indicadas más arriba.

Premio de no conversión

Se establece un premio de no conversión consistente en el 4,5 por 100 anual, desde la fecha de la emisión, sobre el nominal de las obligaciones, a percibir por los obligacionistas que, al tiempo de resultar amortizados sus títulos o después del semestre 11.º, no hicieron uso del derecho de conversión o el mismo hubiese ya caducado.

Desgravaciones fiscales

Las empresas que suscriban dichas obligaciones, gozarán de la bonificación del 90 por 100 del Impuesto de Sociedades y del Gravamen Especial del 4 por 100, de los beneficios que las Sociedades destinen e inviertan en la expresada emisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 405/1969, de 16 de octubre,

artículo 1.º, apartado C. A los expresados efectos, esta emisión ha sido autorizada por el Ministerio de la Vivienda y especialmente por el Ministerio de Hacienda, en virtud de Orden ministerial de 6 de diciembre de 1974.

Derecho de preferente suscripción

La Sociedad concede a sus accionistas, tanto de acciones ordinarias como de preferentes, el derecho preferente a suscribir obligaciones de la actual emisión. Los accionistas interesados deberán ponerse en contacto con las oficinas de la Sociedad hasta el 31 de enero de 1975.

Sindicato de obligacionistas

Los títulos de las repetidas obligaciones quedarán integrados en el Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Comisario del mismo a don Manuel Fort Morro.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—712-C.

INMOBILIARIA GARYMAR, S. A.

Anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en sesión de 31 de diciembre de 1971, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad con la aprobación del balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	8.579.399
Inmuebles	7.780.425
Deudores	1.425.000
Total Activo	17.784.824
Pasivo:	
Capital	17.000.000
Resultados ejercicios anteriores	784.824
Total Pasivo	17.784.824

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1975.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Juan Tubella Vidal.—122-D.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).